"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2024 10:07:02 -05:00

Huaraz, 14 de Marzo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000355-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash de fecha 13 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash informa que el día 13 de marzo del año en curso se comunicó vía WhatsApp con la magistrada Evelin Yoanna Espinoza Huamash, quien refirió encontrarse delicada de salud, razón por la cual se le puso a conocimiento que, vencido su descanso médico, deberá cumplir con presentar en formato físico la documentación sustentatoria. Asimismo, deja constancia que se comunicó telefónicamente a la magistrada Zulma Miriam Condori Quispe, que se encontraba encargada del juzgado de la jueza citada por el período que dure su descanso.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia por salud a la magistrada Evelin Yoanna Espinoza Huamash, debido a que no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades del Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, corresponde para el presente caso disponer -en vía de regularización- la encargatura del juzgado precitado a la magistrada Zulma Miriam Condori Quispe, jueza del Segundo Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, desde el día 13 de marzo del año en curso hasta la reincorporación de la magistrada Evelin Yoanna Espinoza Huamash, en virtud de lo expuesto en la razón del visto.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz**,** desde el día 13 de marzo del año en curso hasta la reincorporación de la magistrada Evelin Yoanna Espinoza Huamash, a la magistrada Zulma Miriam Condori Quispe, jueza del Segundo Juzgado de Familia de Huaraz *-con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir la magistrada Evelin Yoanna Espinoza Huamash, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz, Segundo Juzgado de Familia de Huaraz, magistradas comprendidas y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 14/03/2024 12:50